

Expediente: 128/17

Carátula: **TORRES FERNANDO OSCAR C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/04/2023 - 05:08**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27065381929 - DURAN DE MOYANO, CLARA IRMA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 128/17



H105021431602

JUICIO: TORRES FERNANDO OSCAR c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ AMPARO. EXPTE. N° 128/17

San Miguel de Tucumán, abril de 2023.-

I) En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209549896266 dispone de los fondos necesarios:

Una vez firme la presente procedase, por el sistema Macronline, a librarse orden de pago judicial electrónica a la cuenta de titularidad de la letrada Clara Irma Durán de Moyano (CUIT N° 27-06538192-9) identificada con el CBU número 2850602540095387938998, del Banco Macro, por los siguientes importes: 1) \$131.800 en concepto de honorarios a cargo de la demandada, regulados por sentencias N° 528, de fecha 13/11/20, y N° 903, de fecha 14/09/21, dictada por la Excma. Corte Suprema y 2) la suma de \$27.678 en concepto del 21% de IVA de la cuenta judicial N° 562209549896266.

Adviértase que los aportes de ley 6059, retenciones y/o deducciones que legalmente correspondieren al caso, serán calculados y transferidos de forma automática por el sistema bancario Macronline.

II) Una vez efectuada la transferencia, líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber el ingreso de aportes correspondientes a la letrada Clara Irma Durán de Moyano, M.P. 1755, por lo actuado en el presente proceso. Acompáñese copia del comprobante de la orden de pago electrónica emitida por el sistema Macronline. .- JLV

Actuación firmada en fecha 20/04/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.